

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2012 – 00164 00

En atención a la solicitud formulada por el apoderado de la parte actora, por secretaría, previa revisión del expediente, habrá de establecerse si en favor de dicho extremo procesal se efectuó la entrega de la sumas correspondientes a las liquidaciones de crédito y costas aprobadas dentro del presente asunto y de ser del caso procédase de conformidad. Para ese fin, deberá rendirse el informe respectivo y dejar constancia en el expediente. Efectuado, lo anterior, ingrese para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 10 del 26 de enero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **517544f968dadfa151bd0621a765466bba554c180cb595d99fbba6a84604be0c**

Documento generado en 25/01/2022 07:03:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>